

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

7978 *Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos para tomar parte en la oposición entre notarios, convocada por Resolución de 10 de marzo de 2021.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 103 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado aprobado por Decreto 2 de junio de 1944 y la resolución de 10 de marzo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por la que se convoca oposición entre notarios.

Esta Dirección General acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar con carácter provisional la lista de admitidos para tomar parte en dicha oposición, no existiendo aspirantes excluidos. La lista de admitidos se encontrará expuesta en la Oficina Central de Información al Ciudadano del Ministerio de Justicia (calle La Bolsa, 8, Madrid); en el Consejo General del Notariado, calle Silvano, 55, Madrid; en las sedes de todos los Colegios Notariales de España y en la página web de este Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es > Ciudadanos > Empleo Público y Acceso a Profesiones > Oposiciones y procesos selectivos de Promoción Interna.

Segundo.

Los aspirantes que no figuren en la lista provisional de admitidos, dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar el defecto que haya motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Madrid, 7 de mayo de 2021.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.